

PLAN DE ACOGIDA DE LA UGC FARMACIA HOSPITALARIA

1) LA ESPECIALIDAD EN FARMACIA HOSPITALARIA

La farmacia hospitalaria es una especialidad que se ocupa de servir a la sociedad en sus necesidades farmacéuticas, a través de la selección, preparación, adquisición, información de medicamentos y otras actividades orientadas a conseguir una utilización racional de los medicamentos.

El ejercicio de la farmacia hospitalaria se orienta hacia la farmacia clínica, orientación en la que el enfoque tradicional hacia el medicamento es sustituido por el enfoque hacia el paciente.

Se distinguen tres áreas funcionales que coinciden con el desarrollo histórico de la especialidad:

1. **Funciones técnicas**, que se basan en la manipulación o el análisis de los medicamentos para proveerlos en las mejores condiciones posibles y que comprenden: la determinación de niveles séricos de fármacos, la formulación magistral, la manipulación de citostáticos, mezclas intravenosas y nutrición parenteral y las funciones de reenvasado.
2. **Funciones logísticas**, que se basan en la puesta a disposición de los medicamentos en el lugar y en el momento en que son necesarios, en las mejores condiciones de conservación e identificación posible y que comprende las funciones de adquisición, almacenamiento y distribución de medicamentos para pacientes ingresados y ambulatorios bajo la filosofía del *supply chain management*.
3. **Funciones clínicas**, que se basan en una gestión óptima de la farmacoterapia y que comprenden todas las actividades más novedosas como la selección e información de medicamentos, la realización de estudios de utilización de medicamentos, la validación de prescripciones a través de los sistemas de dispensación y la atención farmacéutica.

Los farmacéuticos que se incorporan al AGSSG deben desarrollar actividades de calidad en las siguientes áreas del **conocimiento**:

- Farmacología clínica y farmacoterapia.

- Farmacoterapia y atención farmacéutica oncológica.
- Farmacoterapia y atención farmacéutica pediátrica.
- Detección de problemas relacionados con la medicación y atención farmacéutica.
- Epidemiología del medicamento, farmacia social y uso racional.
- Farmacoeconomía.
- Metodología de investigación y medicina basada en la evidencia.
- Selección de medicamentos.
- Adquisición, almacenamiento y conservación de medicamentos.
- Elaboración y control de formas farmacéuticas.
- Establecimiento de sistemas racionales de dispensación de medicamentos.
- Información de medicamentos, educación para la salud y entrevista clínica.
- Nutrición artificial.
- Farmacocinética clínica.
- Farmacovigilancia.
- Gestión de las funciones del servicio de farmacia de un hospital.
- Programa de control de calidad interno de un servicio de farmacia.

Así mismo se espera del especialista en farmacia hospitalaria que desempeñe con fluidez las siguientes **habilidades**:

- Elaboración de fórmulas magistrales y mezclas intravenosas.
- Realización de búsquedas bibliográficas e identificación de datos en un entorno de Medicina Basada en la Evidencia.
- Redacción de informes de evaluación y selección de medicamentos.
- Realización de informes farmacocinéticas.
- Valoración nutricional de pacientes.
- Valoración farmacoterapéutica de pacientes individuales.
- Entrevista clínica estructurada para la recogida de información, para el consejo terapéutico y la mejora de la adherencia.
- Entrevista profesional para el consenso de actitudes terapéuticas con otros profesionales del hospital.
- Exposición pública con asertividad de las propias opiniones en entornos difíciles.
- Manejo de herramientas informáticas como bases de datos, hojas de cálculo y procesadores de texto o imagen. Manejo fluido de los programas aplicados a Farmacia Hospitalaria disponibles en el servicio.

- Realización de actividades docentes (sesiones, charlas, cursos..) tanto en el propio servicio de farmacia como en otros servicios clínicos.
- Planificación, desarrollo y publicación de trabajos de investigación.
- Gestión y motivación del personal a su cargo.

2) CARTERA DE SERVICIOS

✓ GESTIÓN CLÍNICA DE LA FARMACOTERAPIA

- Selección de medicamentos: en el seno de las Comisiones de Farmacia y Terapéutica Provincial y del Área y plasmada en las Guías Farmacoterapéuticas, según criterios de calidad, eficacia, seguridad y coste y teniendo en cuenta la repercusión en el área sanitaria.
- Plan para el Uso Racional del Medicamento (URM): Promoción de la adecuación de las prescripciones a través de recetas a los medicamentos seleccionados como de elección en los indicadores de los Contrato-Programa del Área.
- Elaboración de informes técnicos para las comisiones de calidad del Área
- Participación en la elaboración de protocolos terapéuticos.
- Desarrollo de actividades dirigidas a garantizar la calidad farmacoterapéutica, mediante intervenciones farmacéuticas generadas tras monitorización de la prescripción a través del sistema de Unidosis.
- Visado de recetas con realización de auditorías a las distintas unidades de visado.
- Participación en las comisiones clínicas de garantía de calidad del Área (Farmacia, Infecciones, Ensayos Clínicos, Nutrición, etc.).
- Participación activa en la implantación de los procesos asistenciales y/o colaboración con los grupos de trabajo y grupos de mejora.
- Actividades de información de medicamentos, activa y pasiva, al personal sanitario y a los ciudadanos.
- Control de la visita médica.
- Gestión y control de los talonarios de recetas.
- Actividades de Farmacovigilancia y alerta farmacéutica.

✓ GESTIÓN ECONÓMICA

- Gestión de las adquisiciones por los procedimientos establecidos en la LCAP y la Resolución 14/97 del SAS: elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas, establecimiento de los criterios técnico-farmacéuticos que han de servir de base para la adjudicación y elaboración de los informes técnicos correspondientes, en el seno de la Plataforma Provincial Logística Integrada (PPLI).

- Gestión de stocks de los medicamentos, incluyendo control de caducidades, en los almacenes de Farmacia y en los botiquines de las Unidades y Centros de Salud.
- Gestión y control de los talonarios de recetas.
- Gestión y tramitación específicas de estupefacientes, psicotropos, medicamentos extranjeros y de uso compasivo, vacunas de los programas de vacunación infantil y programa de salud escolar, píldora postcoital y medicamentos para programas y situaciones especiales tanto en Atención Primaria como Especializada.
- Seguimiento del gasto farmacéutico con cargo al presupuesto del Área, estableciendo sistemas de información destinados a los responsables de las unidades clínicas, centros de salud, órganos de dirección y administración sanitaria.
- ✓ DISPENSACIÓN
 - Sistema de dispensación en dosis unitarias (Unidosis) con prescripción electrónica.
 - Sistema informatizado de reposición de stocks de planta en las unidades (del hospital y de los centros de AP) donde no sea posible o conveniente el sistema de Unidosis.
 - Dispensación y seguimiento individualizados a pacientes ambulatorios.
 - Dispensación de muestras de ensayos clínicos y medicamentos de especial control: antibióticos de prescripción motivada y otros medicamentos de uso restringido en función de su indicación.
 - Programa de dispensación de metadona.
- ✓ ELABORACIÓN
 - Elaboración y control de calidad de fórmulas magistrales y normalizadas, ajustándose al R.D. 175/2001, de 23 de febrero.
 - Elaboración y control de mezclas de nutrición parenteral.
 - Elaboración, acondicionamiento y control de citostáticos y otras mezclas intravenosas.
 - Reenvasado en dosis unitarias.
- ✓ INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA
 - Docencia pregrado a estudiantes de Farmacia (Prácticas Tuteladas).
 - Docencia a alumnos de la Titulación de grado medio Técnicos de Farmacia.
 - Participación en sesiones clínicas y de formación continuada en el servicio de Farmacia y con otros servicios del hospital.
 - Diseño y organización de Cursos de actualización de conocimientos farmacoterapéuticos para los médicos del Área.

5) **ATENCIÓN CONTINUADA**

La atención continuada a realizar por los farmacéuticos tiene como objetivo la

realización de aquellas actividades que tienen lugar fuera de horario normal o que son de carácter urgente, pero también la de colaborar en las tareas asistenciales fuera de horario. Por tanto la actividad en las guardias es de responsabilidad asistencial directa.

Horario de guardia presencial

- Días Laborables: Horario de 15 a 20 horas.
- Días festivos: Horario de 10 a 15 horas.
- Guardia localizada: De 20h a 8h los 7 días de la semana. La persona que ese día esté de guardia presencial se llevará el teléfono corporativo hasta el día siguiente.

6) PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE TRABAJO

En las carpetas compartidas de la UGC de farmacia existe una carpeta denominada PNTs en vigor. En ella se encuentran todos los procedimientos normalizados de trabajo de la Unidad.